

QUINIELA HOY!

Pagamos en el día, informamos al instante



Plataforma "Quiniela Hoy"

La siguiente plataforma, es un medio, por el cual los clientes de "Quiniela San Diego", pueden adquirir los productos y servicios que ésta comercializa.

Quiniela San Diego, es la Agencia Oficial 8950/00 de la "Lotería de Santa Fe", con domicilio comercial en calle Belgrano 670 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Todas las solicitudes son ingresadas al Sistema Oficial de la "Lotería de Santa Fe" a través de nuestras terminales "on-line", asegurando la participación del cliente, teniendo una trayectoria de más de 22 años como Agentes Oficiales de la Lotería de Santa Fe.

La citada Plataforma es propiedad del titular de Quiniela San Diego, Fernando Campo, D.N.I. Nº 20.177.854, con domicilio comercial en Belgrano 670 de la ciudad de Rafaela, con software desarrollado por la empresa Sismo S.A.

Condiciones Generales:

1.- Podrá utilizar este sistema de servicios y productos toda persona física mayor de 18 años que, conforme a la legislación vigente, tenga la capacidad legalmente exigida para poder contratar.

2.- Será considerado "cliente" de "Quiniela San Diego", toda persona que cumplimente el formulario de registración del sitio y acredite ser titular de cuenta en cualquier entidad bancaria autorizada por el Banco Central de la República Argentina.

3.- La plataforma es un medio por el cual el cliente podrá contratar los servicios y adquirir los productos que comercializa Quiniela San Diego, del mismo modo que si lo hiciera encontrándose físicamente presente en el domicilio de la agencia.

4.- Toda persona que haya cumplido el proceso de registración del sitio, quedará automáticamente notificada de las condiciones de contratación, reglamento de juego, bases y condiciones, por lo que tales disposiciones se considerarán leídas y aceptadas por los clientes.

El cliente quedará definitivamente registrado una vez que cumpla con los requisitos de validación de cuenta solicitados por Quiniela San Diego para comenzar a operar en el sitio.

5.- La cuenta de usuario correspondiente al cliente se abrirá en el momento en que éste realice su primer depósito de dinero, y podrá operar a través de la misma toda vez que exista dinero acreditado. No se aceptarán nuevos depósitos de sumas de dinero hasta tanto el cliente haya utilizado el 80% de la suma depositada anteriormente. En caso de que igualmente efectúe el depósito, será rechazado por la agencia y devuelto por el mismo medio de pago utilizado por el cliente para realizar el depósito, previa deducción de gastos de transferencia.

QUINIELA HOY!

Pagamos en el día, informamos al instante



Asimismo, siempre que exista saldo a favor en su cuenta, el cliente podrá retirar fondos de la misma, notificando mediante la plataforma la solicitud, siendo a su cargo los gastos de transferencia.

6.- Quiniela San Diego queda facultada para proceder a la baja del usuario sin necesidad de expresar motivo alguno, siempre que no exista obligación de pago pendiente de su parte y notifique tal situación al cliente en su cuenta de e-mail declarada oportunamente en la plataforma. Los fondos existentes a favor del cliente dado de baja, serán depositados en la cuenta bancaria que éste haya acreditado.

7.- Son obligaciones del usuario:

- * Suministrar de forma verídica los datos solicitados para su registración;
- * Controlar el saldo de su cuenta y en caso de existir inconvenientes abstenerse de realizar nuevas operaciones en el sitio y notificar a Quiniela San Diego;
- * No divulgar su nombre de usuario y contraseña.

8.- Quiniela San Diego se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones del sitio.

Bases para contratación de servicios y adquisición de productos a través de la Plataforma "Quiniela Hoy"

1.- El cliente solo podrá contratar servicios y adquirir productos comercializados en el sitio si cuenta con saldo a favor suficiente en su cuenta. El plazo máximo de acreditación en la cuenta del usuario será de 72 hs.

2.- El cliente solo podrá participar en las distintas loterías si concretó la operación con una antelación no menor a 15 minutos del horario de cierre de las terminales online de la Agencia Quiniela San Diego, las que se encuentran detalladas en la plataforma de juego.

3.- El contrato se considerará perfeccionado siempre que se haya notificado la confirmación de la operatoria y se haya materializado la misma en las terminales de la Lotería. Las boletas oficiales son propiedad del cliente y quedan bajo la custodia de Quiniela San Diego.

4.- La confirmación de la contratación de un servicio se hará en forma inmediata a través de la plataforma, visualizándose a través del cambio de estado de la operación, que pasará de "enviada" a "cargada". Cuando en el estado figure "**enviada**", implicará que aún no ha sido aceptada. Cuando en el estado figure "**confirmada**", implicará que fue aceptada y ha sido registrada en las terminales on-line de Lotería.

QUINIELA HOY!

Pagamos en el día, informamos al instante



Solo se dará por aceptada y convalidada la operación, cuando el cliente reciba en su plataforma la aceptación y confirmación de la misma. Si al cotejar la operación del cliente con los extractos oficiales existiese un saldo a favor, el mismo le será acreditado en su cuenta, y el estado de la operatoria se visualizará como **“rendida ganadora”**. Caso contrario, será visualizado simplemente como **“rendida”**.

Para el caso de que la Lotería prevea una forma de pago distinta a la que se efectúa habitualmente en la Agencia, la boleta correspondiente quedará en poder de Quiniela San Diego hasta tanto el cliente proceda a retirar la misma para acceder al cobro. El cliente deberá acreditar su identidad mediante D.N.I. y firmará el comprobante de recibo de boleta correspondiente, asumiendo que la suma a percibir no será acreditada en su cuenta online.

La operatoria realizada conforme instrucciones recibidas del cliente es considerada “producto entregado” en tiempo y forma.

5.- En caso de suspensión de un sorteo, postergación o anulación, automáticamente se procederá conforme indique la Lotería de Santa Fe.

6.- Cualquier controversia que surja entre las partes, será resuelta en forma definitiva por los Tribunales Ordinarios en lo civil y comercial de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a cuya competencia se someten las partes, con expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

Los productos comercializados se encuentran autorizados por la Lotería de Santa Fe.

QUINIELA

- EL PRIMERO:**
- NACIONAL
 - BS. AS.
 - SANTA FE
 - ENTRE RIOS
- MATUTINA:**
- NACIONAL
 - BS. AS.
 - SANTA FE
 - ENTRE RIOS
- VESPERTINA:**
- NACIONAL
 - BS. AS.
 - SANTA FE
 - ORO (URUGUAY)
 - ENTRE RIOS

QUINIELA HOY!

Pagamos en el día, informamos al instante



NOCTURNA:

- NACIONAL
- BS. AS.
- SANTA FE
- ORO (URUGUAY)
- ENTRE RIOS
- CORDOBA (SOLO LOS MIERCOLES)

QUINI 6

BRINCO

LOTO

LOTO 5

TOMBOLA

POCEADA FEDERAL

TELE KINO

TOTO BINGO

MONO BINGO

MARADONA